

Rectorado. Azcuénaga 1129
Buenos Aires, Argentina. C1115AAG
5411.5777.1300
www.iuna.edu.ar

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION PUBLICA Nº 01/14

OBJETO: **Abono Anual Servicio Limpieza Edificios de la UNA**

FECHA DE APERTURA: **04/02/15ª las 12 hs.**

ORGANISMO: **Universidad Nacional de las Artes**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACION PUBLICA	Nº: 01	Ejercicio: 2014
Clase: Única		
Modalidad: Sin modalidad		

Expediente Nº 1/365/14

Rubro comercial: Limpieza.

Objeto de la contratación: Abono anual limpieza de todas las Sedes de la UNA

Costo del pliego: SIN COSTO

RETIRO Y CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar / Dirección	Plazo y horario
Azcúenaga 1169, Planta Baja A, C.A.B.A.	Hasta el 19 de diciembre de 2014 a las 15 hs.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y horario
Azcúenaga 1169, Planta Baja A, C.A.B.A.	Hasta treinta (30) minutos antes del horario de la apertura.

Rectorado. Azcuénaga 1129
Buenos Aires, Argentina. C1115AAG
5411.5777.1300
www.iuna.edu.ar

VISITA DE OBRA

Se acordarán con un profesional de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Edilicio, la fecha y horario de visita de cada Sede.
Se acompañará un listado de Sedes con día y hora de visitas.

ACTO DE APERTURA

Lugar / Dirección	Día y Hora
Azcúenaga 1169 PB "A" C.A.B.A.	04/02/15 a las 12 hs.

OBJETO DE ESTA CONTRATACION:

Reng	Cant.	Descripción
1	1	Abono anual de limpieza de acuerdo al ANEXO 1

El objeto de la presente Licitación Pública es la contratación del servicio de limpieza anual para los Edificios de la UNA detallados en el ANEXO 1.

En el caso de que esta Universidad, decida dar de baja, o modifique los inmuebles mencionados en el ANEXO 1, el servicio será prestado en el/los inmuebles que se incorporen, con la misma modalidad que se venía realizando en los inmuebles reemplazados. En el caso que se incorpore un nuevo inmueble al listado del citado anexo, se agregaran las especificaciones necesarias ajustadas al mismo.

DESCRIPCION DE LA PRESTACION: RENGLÓN ÚNICO. Contratación de un servicio de limpieza para los diferentes Edificios de la UNA.

MONEDA DE COTIZACION: Las propuestas deberán cotizarse en PESOS y no se podrá estipular el pago en moneda distinta a la establecida.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: SESENTA (60) DÍAS CORRIDOS. Este plazo se prorrogará automáticamente por iguales períodos, salvo comunicación en contrario por parte del oferente. Dicha comunicación deberá efectuarse con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento del período respectivo.

NORMATIVA VIGENTE

- * Decreto 1023/2001 – Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- * Decreto 893/2012 – Reglamento para la adquisición, enajenación y contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional.
- * Ley 25.551 y Decreto Reglamentario 1600/2002. Régimen de Compre Trabajo Argentino.
- * Normas complementarias y modificatorias

CONSULTAS AL PLIEGO: Las consultas al Pliego deberán realizarse por escrito dirigidas a Compras y Contrataciones y se recibirán hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS: La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que se ajuste en un todo a lo requerido en el Pliego que rige la presente contratación y la que resulte más conveniente para los intereses del Estado.

FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS - REQUISITOS DE LAS OFERTAS (ART. N°70 DECRETO 893/12): Las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, las enmiendas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente.

IMPORTANTE: A efectos de la consideración de las propuestas, la Oferta y el resto de la documentación exigida, deberán estar, SELLADAS y FIRMADAS EN TODAS SUS FOJAS, por el oferente o su representante autorizado.

Las ofertas deberán ser presentadas en "SOBRE ÚNICO", el que llevará en su cubierta la siguiente información:

Universidad Nacional de las Artes

Licitación Pública Nro.: 01/14.

EFFECTOS DE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS: La presentación de la oferta significara de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

FORMA DE COTIZAR: La cotización será por la totalidad del servicio y deberá realizarse en pesos, incluyéndose en la misma todos los bienes y servicios ofrecidos, así como todos los impuestos vigentes, todo otro gasto o impuesto que pueda incidir en el valor final de la provisión, incluido el IVA.

OBLIGACIONES DEL OFERENTE:

1. Presentar garantía de mantenimiento de oferta equivalente al *CINCO POR CIENTO* (5%) del monto total de la propuesta. Las garantías serán sin vencimiento.
Pagaré hasta PESOS QUINCE MIL (\$15.000)

Se hace saber que en caso de ser adjudicatario deberá acompañar garantía de cumplimiento de contrato del 10% del monto total del contrato. Según Artículos 100 y 101 Decreto 893/2012.

2. Deberá poseer "*Certificado Fiscal para Contratar*" al momento de la apertura el cual deberá estar vigente durante todo el período que abarque el proceso licitatorio, en su defecto la constancia de inicio de su tramitación, con fecha de presentación ante la AFIP anterior al de la fecha de apertura, la que deberá estar concluida en el momento de la evaluación de ofertas. (Art. 83 inciso b) apartado 2 decreto 893/12)

Rectorado. Azcuénaga 1129
Buenos Aires, Argentina. C1115AAG
5411.5777.1300
www.iuna.edu.ar

3. Presentar Declaración Jurada indicando domicilio, teléfono, fax y e-mail.
4. Presentar Declaración Jurada de Habilidad para contratar.
5. Presentar Declaración Jurada de Cumplimiento de la Legislación Laboral Vigente.
6. Presentar declaración jurada que dé cuenta de que el oferente no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos de inadmisibilidad según lo normado en el Art. 86, Decreto 893/12.
7. Presentar Constancia de inscripción o preinscripción en el SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES – SIPRO (SIPRO) Título VIII CAPITULO 1 Artículos 228 al 240 del Decreto N° 893/2012.
8. Declaración jurada que da cuenta que en caso de posible litigio acepta la jurisdicción de los Tribunales Nacionales.

NOTIFICACIONES: Todas las notificaciones entre este organismo y los interesados, oferentes, adjudicatarios o co-contratantes se realizará válidamente por acceso directo de la parte interesada, su apoderado o representante al expediente; por presentación espontánea, por carta documento, fax o correo electrónico (**Artículo 56 del Decreto N° 893/2012**)

FACULTAD DE LA ADMINISTRACION: La presente convocatoria reviste carácter de acto de mero trámite en la secuencia previa a la formación de la voluntad administrativa, por ende no es vinculante, y la UNA se reserva el derecho de suspender, prorrogar y/o dejar sin efecto la presente contratación en cualquier trámite que se encuentre previo a la notificación de la emisión de la Orden de Compra; y/o de exceptuar alguno de los renglones por las causas que fueren, o no adjudicar el presente llamado declarándolo fracasado si considera que las ofertas presentadas le resultan inadmisibles o insatisfactorias. En ningún caso los oferentes tendrán derecho alguno, ya sea por el acto administrativo en sí como por el cobro de indemnizaciones y/o reembolsos por gastos efectuados para la participación en el presente llamado.

CLAUSULAS CONDICIONANTES: No serán tenidas en consideración aquellas ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas estipuladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

RECONOCIMIENTO DE CARGOS: La UNA no reconocerá ningún cargo y/o gasto que no esté expresa y taxativamente indicado en la oferta.

FORMA DE PAGO

1. Lugar de presentación de las facturas: Azcuénaga 1129, C.A.B.A de 11 a 16 hs.

2. Forma y tiempo de presentación:

Se indicarán en las facturas los siguientes datos

- a) Número y fecha de la Orden de Compra
- b) Número del expediente;

Rectorado. Azcuénaga 1129
Buenos Aires, Argentina. C1115AAG
5411.5777.1300
www.iuna.edu.ar

3. Plazo de pago: Diez (10) días fecha de recepción de la factura.

4. Certificación de los trabajos: en caso de conformar los trabajos y los aportes de insumos, la Universidad aprobará el pago del 100% de la factura mensual de acuerdo con la información provista por responsable designado por la máxima autoridad de cada una de las Unidades Académicas. Si existieran deficiencias en la prestación de los trabajos y/o en la provisión de insumos, la Universidad notificará por formulario dicha deficiencia, quedando facultada a aplicar un coeficiente proporcional descontando de cada factura mensual.- La reiteración en tres (3) oportunidades en cuanto a la mala prestación del servicio, implicará un descuento del 10% en el pago de la factura correspondiente al período observado o en el siguiente.-La reiteración habitual en cuanto al no cumplimiento en la prestación del servicio de acuerdo a las cláusulas particulares a las que deberá ajustarse el Contratista, en cada uno de los puntos que rige el contrato, implicará la rescisión del mismo, en forma unilateral sin mediar ningún tipo de resarcimiento económico por parte de la Universidad Nacional de las Artes hacia la empresa contratada.

5. Trabajos adicionales: En caso que existiera la impostergable necesidad de realizar trabajos adicionales que pudieran demandar un incremento de costo, deberán contar con la autorización previa del Rectorado.